



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CONF.91/L.68/Add.1
20 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA NORMALIZACIÓN DE LOS NOMBRES
GEOGRÁFICOS
Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998

PROYECTO DE INFORME

Nota: El proyecto de informe se publicará en cuatro secciones:

Sesiones plenarias: E/CONF.91/L.68
Sesiones del Comité I: E/CONF.91/L.68/Add.1
Sesiones del Comité II: E/CONF.91/L.68/Add.2
Sesiones del Comité III: E/CONF.91/L.68/Add.3

B. Comité I: programas nacionales

Normalización nacional (tema 5)

Recopilación de nombres sobre el terreno (tema 5 a))

65. En el informe del Canadá (E/CONF.91/L.38) se describía la situación de la recopilación sobre el terreno de información toponímica y las medidas que se habían adoptado para elaborar una base de datos a fin de registrar la labor realizada en esa esfera. En un mapa incluido en el informe se clasificaba gráficamente la información de la base de datos según las regiones en que habían concluido o seguían llevándose a cabo estudios sistemáticos, parciales o actividades independientes de recopilación de datos. Se insistió en que la consideración primordial en el programa de normalización del Canadá era el respeto de los usos locales, lo cual mereció el reconocimiento de varios representantes en la Conferencia. Se reconoció que el alto costo de la recopilación sistemática sobre el terreno era una dificultad que habría que subsanar y un factor que contribuía a explicar la escasez de investigadores activos en ese ámbito. Se mencionó el empleo de encuestas telefónicas como un medio complementario de reunión de datos que, no obstante, no podría considerarse un sustituto válido de la rigurosa recopilación sobre el terreno. Con la inminente aparición de la nueva división administrativa de Nunavut, se preveía que la recopilación de datos toponímicos basada en la comunidad se intensificaría en el Canadá septentrional.

Tratamiento de nombres en oficinas (tema 5 b))

66. En el informe de Estonia (E/CONF.91/L.2) se reseñaba el proceso emprendido para redactar y aplicar la Ley de topónimos de Estonia de 1996. La Ley de topónimos de Noruega, aprobada en 1991, constituyó un modelo útil para el instrumento estonio. La Ley de topónimos se consideró necesaria cuando, a raíz del desarrollo del sistema jurídico estonio tras la recuperación de la independencia, surgieron ciertas lagunas en el cuerpo legislativo con respecto a los procedimientos que regían el tratamiento oficial de los nombres geográficos. La Ley de topónimos incluía tres disposiciones principales relativas a los procedimientos de normalización de los nombres geográficos (incluso se especificaban los órganos nacionales autorizados para modificar topónimos), a los requisitos (o políticas) que se habían de imponer en el proceso de normalización y a la aplicación y utilización de topónimos. En virtud de la ley, se formalizó la existencia de la Junta de Topónimos, se establecieron políticas relativas a los topónimos en idiomas minoritarios, se formularon recomendaciones sobre la utilización paralela de topónimos diferentes y se determinaron normas para el establecimiento y la conservación de un Registro Nacional de Topónimos.

67. El representante del Canadá señaló que los principios generales consagrados en las resoluciones de las conferencias de las Naciones Unidas deberían servir de base para determinar criterios racionales que rigieran la selección de nombres geográficos (E/CONF.91/L.35). Podría prepararse un proyecto de catálogo en que se codificaran las prácticas derivadas de las distintas conferencias que hubieran resultado útiles para la selección de topónimos.

68. El representante de Austria informó acerca de la reforma ortográfica del idioma alemán convenida entre las naciones de habla alemana en 1996 (E/CONF.91/L.62). La ejecución de la reforma traería aparejadas algunas repercusiones para los nombres geográficos de Austria. La reforma podría aplicarse a la nomenclatura de aspectos fisiográficos pero no a la denominación de aspectos geográficos cuyo cambio de nombre exigiera un acto jurídico.

La Conferencia tomó nota de que en Austria la reforma no había concluido y un grupo de expertos estaba examinando sus estipulaciones. El Tribunal de Justicia de Austria examinará la reforma en el primer semestre de 1998.

69. China presentó un informe (E/CONF.91/INF/24) en que se describía el mecanismo de normalización de nombres geográficos y se detallaban los procedimientos de asignación y modificación de nombres geográficos, los problemas con que había tropezado la normalización de la terminología relativa a los nombres geográficos y los criterios utilizados para uniformar la ortografía de los nombres geográficos en chino y en idiomas minoritarios. La Conferencia examinó especialmente los nombres geográficos de Hong Kong, región que se encontraba bajo plena soberanía china desde el 1º de julio de 1997. El representante de China informó de que en esa región administrativa especial se seguirían empleando los caracteres y nombres geográficos tradicionales.

70. El representante de los Estados Unidos informó acerca de un cuadernillo de publicación reciente en que se describían los principios, políticas y procedimientos para la normalización de los nombres geográficos del país (E/CONF.91/INF/10). Como parte de las revisiones de la edición anterior se había añadido una norma relativa a los topónimos indígenas, se había ampliado de uno a cinco años el período que había de transcurrir tras el deceso de una persona para que pudiera dedicársele un nombre geográfico conmemorativo y se había modificado la norma relativa a la utilización de signos diacríticos. Se hizo hincapié en que para determinar la aplicación de esos signos tendría primacía sobre los demás factores el uso que predominara en el plano local. En un informe adicional de los Estados Unidos (E/CONF.91/INF/13) se daban más detalles sobre los requisitos que habían de cumplirse para proponer un nombre geográfico conmemorativo.

71. En la Conferencia se reconocieron los adelantos alcanzados por los Estados Unidos en la recopilación de datos toponímicos (E/CONF.91/INF/11). El programa de recopilación de topónimos a lo largo de 25 años, emprendido en 1976, estaba llegando a su fin y la amplia recopilación de datos había concluido o seguía su curso en 46 de los 50 Estados. El programa, fruto de la colaboración de diversos organismos federales y universidades, incluía disposiciones para la recopilación de variantes y nombres históricos. Las principales fuentes utilizadas habían sido documentales pues, a causa de su costo prohibitivo, la recopilación sobre el terreno no había sido posible.

72. El representante de Austria informó acerca de la conversión de la cartografía militar austríaca para adaptarla a las especificaciones establecidas por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (E/CONF.91/INF/19). Los nombres geográficos de los mapas convertidos, a escala 1:50.000, serían idénticos a los empleados en los mapas civiles y a los que figuraban en GEONAM, el registro oficial de topónimos de Austria.

73. En el informe de la Federación de Rusia (E/CONF.91/CRP.21) se describían los aspectos principales de la ley federal aprobada en 1997 para la nomenclatura de aspectos geográficos. Mediante esa ley se pretendía sentar las bases jurídicas para el establecimiento o la modificación de nombres geográficos en el territorio de la Federación de Rusia. La ley incluía, entre otras cosas, disposiciones para la determinación de políticas y procedimientos de normalización de los nombres geográficos, para la creación de un órgano federal que supervisara la ejecución del programa relativo a los nombres geográficos federales y para el establecimiento y la conservación de un catálogo nacional de nombres geográficos; en la ley también se sentaban las bases para la cooperación internacional en materia de toponimia. Se observó que quedaba mucho por hacer en cuanto a la elaboración de las disposiciones de la nueva ley; el representante de la Federación de Rusia dijo que se mantendría al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas informado de la evolución de esa tarea a medida que se fueran aplicando los aspectos prácticos de la ley.

Tratamiento de nombres en zonas multilingües (tema 5 c)

74. El representante de Finlandia informó acerca de la elección de la ortografía que habían de utilizar los traductores y editores cuando emplearan topónimos (E/CONF.91/L.16). Antes de 1997, la ortografía de los topónimos no siempre era del todo precisa, pues Finlandia es oficialmente un país bilingüe. La Constitución y la ley de idiomas oficiales de Finlandia habían sentado las bases jurídicas del uso de los idiomas en Finlandia. En las directrices toponímicas se incluía información descriptiva de los idiomas y dialectos a que correspondían los nombres geográficos finlandeses. En 1997, las juntas lingüísticas finesa y sueca formularon recomendaciones sobre la ortografía de los nombres geográficos para los casos en que las disposiciones jurídicas y las directrices toponímicas carecieran de la precisión necesaria.

Estructura administrativa de los organismos nacionales encargados de la nomenclatura geográfica (tema 5 d)

75. El representante del Canadá presentó dos informes breves. En el primero (E/CONF.91/L.39) figuraba un resumen del plan estratégico del Comité canadiense permanente de nombres geográficos. Se está revisando, para su posterior publicación en inglés y francés, la versión completa del plan, formulado en 1989 y actualizado varias veces desde entonces. En el segundo informe (E/CONF.91/L.40) figuraba un índice de suma utilidad en que se enumeraban los artículos sobre la normalización de nombres geográficos aparecidos en distintos números de Canoma, una publicación periódica sobre temas de toponimia del Canadá publicada por el Comité canadiense permanente de nombres geográficos.

76. En el informe de Australia (E/CONF.91/L.60) se describía la importante reestructuración de la asignación de obligaciones dentro de la jerarquía administrativa de Victoria para la recopilación, conservación y normalización de información geográfica, incluidos los nombres geográficos. Antes de 1995, regía el paradigma de la autoridad estatal centralizada. Ese año, el estado de Victoria emprendió un examen a fondo de la asignación de autoridad en la esfera de la información topográfica. Mediante un proceso de delegación, la autoridad centralizada respecto de todos los aspectos de la labor relacionada con los

nombres geográficos se delegaría en gran medida en las autoridades municipales locales. Se haría menos hincapié en la coordinación y la centralización y las municipalidades locales desempeñarían una función más importante en todos los aspectos de la información topográfica. También se explicaban en el informe las obligaciones del titular del nuevo cargo de Secretario del Registro de Nombres Geográficos.

77. El representante de la República de Corea describió la organización y la esfera de competencia del Comité Central de Nombres Geográficos, de nivel ministerial, los comités provinciales y comités urbanos especiales, que se encontraban en el nivel inmediatamente inferior, y los comités de ciudades, distritos y circunscripciones (véase E/CONF.91/CRP.7). También se detallaron los requisitos que había que reunir para formar parte del Comité Central.

Directrices toponímicas para editores de mapas y otros
editores (tema 5 e)

78. Finlandia presentó lo que constituye la tercera versión de su conjunto revisado de directrices toponímicas (E/CONF.91/L.17). Entre los cambios introducidos con respecto a la segunda versión se cuentan la adición de notas sobre la ortografía sámi, una lista revisada de términos genéricos, la adición de una lista de abreviaturas, modificaciones de la estructura administrativa de Finlandia y un listado revisado de municipalidades.

79. Alemania aportó la tercera versión de sus directrices toponímicas (E/CONF.91/L.26), cuya actualización fue necesaria debido a la reforma administrativa de los cinco nuevos Länder (Estados federales). También se incluyeron en la nueva edición detalles adicionales sobre las características lingüísticas de los nombres propios de lugares en Alemania.

80. El representante de Suecia presentó la tercera revisión revisada de las directrices toponímicas de ese país (E/CONF.91/L.46). Las directrices se ajustaban al formato recomendado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, e incluían una descripción de las características lingüísticas, las autoridades de nombres geográficos, glosarios y las estructuras administrativas. Se observó que la ortografía de los dialectos sami del norte y sami lule no era homogénea y que en uno u otro caso estaba bajo la jurisdicción de los propios grupos sami.

81. El Presidente del Comité señaló las tres grafías distintas: Sami, Sámi y Saami. Se consideró necesario consultar con el Consejo Norden Saami para resolver esa discrepancia.

82. En el informe de Estonia (E/CONF.91/INF/16) se destacaban los cambios que era necesario introducir en las directrices toponímicas debido a la modificación del mecanismo legal que gobernaba los nombres geográficos en Estonia. Se señalaban los principales componentes de las directrices, entre ellos la descripción del estonio como idioma nacional, acompañada de una caracterización de las lenguas minoritarias y los dialectos (como el Võru) que se hablaban en Estonia. El representante de Estonia observó que la actual segunda versión de las directrices toponímicas estaba ya parcialmente obsoleta, pues la cantidad de mapas oficiales publicados había aumentado y la lista de poblados y

asentamientos necesitaba una revisión. Las directrices toponímicas de Estonia se habían publicado en la Internet.

83. La representante de Austria informó que las directrices toponímicas de su país habían sido objeto de una revisión completa, y que se habían incluido en ellas todas las adiciones y correcciones (véase E/CONF.91/INF/21). Las directrices se publicarían en la colección de volúmenes sobre directrices toponímicas, y hasta el momento no estaban disponibles en la Internet.

84. El representante de Noruega presentó las directrices toponímicas revisadas de Noruega. Éstas habían sido reformuladas para tener en cuenta las disposiciones de la Ley de nombres propios de lugar promulgada en 1991 (véase E/CONF.91/CRP.16). El papel del finés y del sami como lenguas minoritarias se describía en el contexto de la normalización basada en las reglas ortográficas y el uso local preponderante. Se observó que la mayoría de los nombres propios de lugar tendrían forma definida o indefinida en noruego, aunque ocasionalmente incluso los noruegos encontraban problemática la distinción. Con respecto a la forma de escritura *bockmål* y *nynorsk*, el representante de Noruega observó que de conformidad con la Ley de nombres propios de lugar, los nombres geográficos se normalizan estableciendo primero la pronunciación del nombre y luego, sobre esa base una grafía basada en las convenciones ortográficas que se ajustan a la escritura *Nynorsk*. Se observó que había que introducir una corrección en el cuadro del alfabeto del sami del sur, en la página 6 del informe, en el que la letra \emptyset debía reemplazarse por la letra \ddot{O} .

85. El representante de la República Checa presentó un informe sobre la primera edición recientemente publicada de las directrices toponímicas para ese país (véase E/CONF.91/CRP.17). El informe representaba la finalización de las directrices presentadas en forma provisional al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 18º período de sesiones celebrado en 1996. Se hacía una breve descripción del contenido de las seis secciones de las directrices, así como de las características generales del idioma checo y de sus cuatro dialectos principales. Con respecto a la estructura administrativa del país, se informó que una nueva ley aprobada en 1997 alteraría considerablemente esa estructura con la consolidación de las divisiones en cuatro divisiones de primer orden (llamadas *kraj*) que se produciría antes del año 2000. Se informó que la forma completa de los nombres de las principales divisiones actuales era la expresión genérica okres seguida de la expresión específica sin inflexiones. En el cuadro alfabético había dos columnas con información destinada a facilitar la pronunciación de cada letra del idioma checo.

86. El representante de Italia describió las directrices toponímicas revisadas de su país (E/CONF.91/CRP.20), la primera revisión que se hacía desde que las directrices fueran presentadas por el Sr. Toniolo en el decenio de 1980. La nueva versión contenía listas adicionales de material de información, una lista revisada de abreviaturas, y una lista actualizada de divisiones administrativas en que quedaba recogida la estructura de provincias. El representante expresó agradecimiento por la labor del Sr. Toniolo, quien, aunque jubilado, seguía contribuyendo a la toponimia de Italia.

87. Grecia presentó sus directrices toponímicas revisadas (E/CONF.91/CRP.22), producto de un grupo de trabajo establecido en 1997 para revisar la política y

los procedimientos de Grecia en materia de toponimia. Las directrices reemplazaban a las emitidas en el noveno período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos. El contenido y formato de las nuevas directrices se ajustaban a las recomendaciones de resoluciones anteriores de la Conferencia de las Naciones Unidas. Se hizo especial mención de la coexistencia, en la toponimia contemporánea griega, de ortografías de nombres propios de lugar que representaban tanto "dimotiki" como "katharevousa" (es decir, formas administrativas sencillas y oficiales). En este contexto, los nombres geográficos seguían siendo los mismos salvo en lo que respecta a su desinencia y al sistema de acentuación.

88. La Conferencia observó con satisfacción que nueve países habían presentado directrices toponímicas actualizadas a la séptima Conferencia. El representante de Sudáfrica, en su carácter de coordinador de las directrices toponímicas en nombre del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, observó que las directrices toponímicas eran uno de los productos más útiles del Grupo de Expertos y de las conferencias sobre normalización. A continuación la Conferencia examinó la conveniencia (y factibilidad) de realizar la publicación proyectada de las directrices toponímicas reunidas en distintos volúmenes. El representante de Sudáfrica se refirió al hecho preocupante de que las directrices quedaban obsoletas por diversas razones, lo que obligaba a establecer un programa potencialmente costoso de publicaciones y republicaciones. Se sugirió el uso de la Internet como medio menos oneroso de permitir acceso a las directrices toponímicas. El representante de Argelia, entre otros, observó que la Internet ofrecía efectivamente una promesa de acceso fácil, pero que esa promesa aún no se había hecho realidad en muchos países del mundo. La Conferencia llegó a la conclusión de que se debían publicar las directrices toponímicas en los diversos medios de difusión existentes en el país respectivo, teniendo en cuenta que el objetivo principal era dar la difusión más amplia posible a las directrices. El Secretario Ejecutivo presentó varias observaciones en nombre de las Naciones Unidas, y ofreció la posibilidad de publicar las directrices en la hoja informativa del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Nombres Geográficos, y en el "World Cartographic Bulletin". Un segundo punto importante planteado por el Secretario Ejecutivo fue la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación con el sector privado, no sólo para prestar asistencia a la publicación de las directrices, sino también para facilitar otros objetivos del Grupo de Expertos. La exploración de la posibilidad de establecer ese tipo de acuerdos podría quedar a cargo del Grupo de Trabajo sobre publicidad y financiación.

Exónimos: categorías y grado de uso de exónimos (tema 10 a))

89. El representante de Israel presentó un informe sobre un original método de utilización de exónimos que se estaba estudiando en Israel (véase E/CONF.91/L.10), el que también se había mencionado en un documento presentado en la sexta Conferencia en 1992. En el informe se observaba que, a un cierto nivel, la erradicación de los exónimos era imposible y que en las zonas en que había gran afluencia de turistas extranjeros, podría resultar útil establecer, como apoyo a la infraestructura turística, la grafía de los exónimos recomendada por los demás países de donde proceden. En el informe se incluía una lista de ejemplos en que se habían establecido exónimos procedentes del idioma inglés para utilizarlos en publicaciones dirigidas a turistas y en señalizaciones

viales. Otros representantes hicieron notar que este método presentaba algunas dificultades. El problema principal era que generalmente se consideraba que los exónimos emanaban de la tradición lingüística y cultural de un pueblo extranjero, lo que provocaba cierto escepticismo respecto de la aplicación de un principio de procedencia. Otra dificultad era el problema de determinar los exónimos procedentes de idiomas extranjeros en los numerosos idiomas que se encontraban en un medio turístico. A pesar de ello, la perspectiva de una comunicación recíproca para la determinación de los exónimos a nivel bilateral era interesante, y se debía estudiar ulteriormente. El representante de Israel destacó que el quid del informe era la identificación de un número limitado de accidentes geográficos para los cuales los exónimos se estimaban necesarios, y su separación categórica de aquellos accidentes a los que sólo se aplicarían endónimos.

Exónimos: principios aplicables a la reducción del uso
de exónimos (tema 10 b)

90. No se presentaron documentos en relación con el tema 10 b).

Exónimos: lista provisional de exónimos (tema 10 c)

91. El representante de Polonia informó sobre el trabajo titulado "Nombres geográficos polacos de todo el mundo" preparado por la Comisión de Normalización de Nombres Geográficos Extranjeros (véase E/CONF.91/L.56). Las entradas figuraban en orden alfabético, por países y por regiones administrativas locales. Las cuatro partes que constituían la publicación abarcaban Europa (con exclusión de Europa oriental), Europa oriental, el resto de la masa terrestre mundial, y los océanos y mares.
